



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO	
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES	
Moneda Informe	1		
Entidad	7039		
Fecha	2013/12/31		
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

[1]	2		3	4	8	12	16	20	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	48	
1	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Hallazgo 22: La Junta directiva a través del acuerdo 013 de Diciembre de 2011 numeral 4 artículo tercero autoriza a un funcionario para realizar traslados presupuestales internos, que de acuerdo con las funciones del cargo, no tiene la facultad de fijar autorizaciones máximas para ser comprometidas.	Lo anterior es causado por imprecisiones en el acuerdo 013 de diciembre del 2011 de Junta Directiva que liquida y adopta el presupuesto en sus disposiciones generales.	Todos los traslados presupuestales internos deben ser avalados por el Representante Legal de la entidad, en los Acuerdos de Presupuesto de las vigencias fiscales siguientes se establezca que los traslados internos solo podrán realizarse previa aprobación del Representante Legal de InVama.	Todos los traslados presupuestales internos deben ser avalados por el Representante Legal de la entidad, en los Acuerdos de Presupuesto de las vigencias fiscales siguientes se establezca que los traslados internos solo podrán realizarse previa aprobación del Representante Legal de InVama.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	25			
1	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	23	Hallazgo 23: Con cargo a los recursos destinados a operación y mantenimiento de Alumbrado Público, durante el año 2012, se apropiaron y se pagaron gastos de vigilancia y seguros por un valor de \$ 150 millones contraviniendo lo establecido en la resolución CREG 123 de 2011; dineros que deben reintegrarse a los recursos de operación de alumbrado público.	Las observación es causada por imprecisiones en el acuerdo 013 de diciembre de 2011, emanado de la Junta Directiva de INVAMA, que liquida el presupuesto de la vigencia 2012	Se realizará el traslado respectivo en el cual con cargo a recursos de administración del alumbrado público se cancelen los costos correspondientes a vigilancia y seguros de las vigencias fiscales 2012 y 2013.	Se realizará el traslado respectivo en el cual con cargo a recursos de administración del alumbrado público se cancelen los costos correspondientes a vigilancia y seguros de las vigencias fiscales 2012 y 2013.	Documento	1	2014/06/01	2014/06/30	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24	Hallazgo 24: En el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2012 no se incorporó un total de \$ 718 millones del recurso del balance que se originan en el cierre de la vigencia presupuestal 2011 que quedaron como saldos de caja a diciembre 31 de 2011 de las cuentas de alumbrado público.	Debilidades de Control Interno presupuestal	Los pagos correspondientes a vigilancia de la entidad, así como a seguros de la parte administrativa serán cancelados con cargo los recursos correspondientes a la administración del alumbrado público.	Los pagos correspondientes a vigilancia de la entidad, así como a seguros de la parte administrativa serán cancelados con cargo los recursos correspondientes a la administración del alumbrado público.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	25			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24	Hallazgo 24: En el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2012 no se incorporó un total de \$ 718 millones del recurso del balance que se originan en el cierre de la vigencia presupuestal 2011 que quedaron como saldos de caja a diciembre 31 de 2011 de las cuentas de alumbrado público.	Debilidades de Control Interno presupuestal	Incorporación de la totalidad de los Recursos del Balance en el presupuesto de la vigencia presupuestal siguiente a la generación de los mismos.	Incorporación de la totalidad de los Recursos del Balance en el presupuesto de la vigencia presupuestal siguiente a la generación de los mismos.	Documento	1	2014/03/01	2014/03/30	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24	Hallazgo 24: En el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2012 no se incorporó un total de \$ 718 millones del recurso del balance que se originan en el cierre de la vigencia presupuestal 2011 que quedaron como saldos de caja a diciembre 31 de 2011 de las cuentas de alumbrado público.	Debilidades de Control Interno presupuestal	Los Recursos del balance que incorpore la entidad corresponden a los saldos en bancos a 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, menos los valores aforados en cuentas por pagar y en reservas presupuestales en caso de que sea necesaria su constitución, el saldo total resultado de esta operación será incorporado como recursos del balance en la vigencia fiscal siguiente a la generación de los mismos.	Los Recursos del balance que incorpore la entidad corresponden a los saldos en bancos a 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, menos los valores aforados en cuentas por pagar y en reservas presupuestales en caso de que sea necesaria su constitución, el saldo total resultado de esta operación será incorporado como recursos del balance en la vigencia fiscal siguiente a la generación de los mismos.	Documento	1	2014/03/01	2014/03/30	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	25	Hallazgo 25: La constitución de reservas presupuestales incumple con el trámite fijado por decreto 0548 de 2011 de alcaldía de Manizales de liquidación del presupuesto para la vigencia 2012.	Deficiencias en el control presupuestal e inobservancia de la norma.	Las reservas presupuestales de la entidad deben ser avaladas por el Representante Legal mediante una resolución en la cual se establezcan los montos a pagar. Las reservas presupuestales deben contener el respectivo sustento técnico y legal para su ejecución en la vigencia fiscal respectiva.	Las reservas presupuestales de la entidad deben ser avaladas por el Representante Legal mediante una resolución en la cual se establezcan los montos a pagar. Las reservas presupuestales deben contener el respectivo sustento técnico y legal para su ejecución en la vigencia fiscal respectiva.	Documento	1	2014/03/01	2014/01/30	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Hallazgo 26: El convenio interadministrativo suscrito el 01 de enero de 2012 con la Central Hidroeléctrica de Cúcuta, CHEC, cuyo objeto de suministro de energía con destino al servicio de alumbrado público, carece de los estudios de mercado establecidos por el decreto 2474 de 2008.	Inadecuada aplicación de la norma.	Al cierre de cada vigencia fiscal la entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contrados y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales constituidas por el Instituto de Valorización de Manizales InVama solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.	Al cierre de cada vigencia fiscal la entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contrados y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales constituidas por el Instituto de Valorización de Manizales InVama solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.	Documento	1	2014/01/01	2014/02/28	8			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Hallazgo 26: El convenio interadministrativo suscrito el 01 de enero de 2012 con la Central Hidroeléctrica de Cúcuta, CHEC, cuyo objeto de suministro de energía con destino al servicio de alumbrado público, carece de los estudios de mercado establecidos por el decreto 2474 de 2008.	Inadecuada aplicación de la norma.	Toda la contratación que realice la entidad debe tener como soporte los estudios de mercado correspondientes conforme lo establecido en el decreto 2474 de 2008.	Toda la contratación que realice la entidad debe tener como soporte los estudios de mercado correspondientes conforme lo establecido en el decreto 2474 de 2008.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	26			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Hallazgo 26: El convenio interadministrativo suscrito el 01 de enero de 2012 con la Central Hidroeléctrica de Cúcuta, CHEC, cuyo objeto de suministro de energía con destino al servicio de alumbrado público, carece de los estudios de mercado establecidos por el decreto 2474 de 2008.	Inadecuada aplicación de la norma.	La Unidad Jurídica y la Unidad Financiera de la entidad verificarán que previo a la expedición de los CDP se tengan todos los estudios de mercado que sustenten la contratación a realizar tanto en los aspectos técnicos, legales y económicos.	La Unidad Jurídica y la Unidad Financiera de la entidad verificarán que previo a la expedición de los CDP se tengan todos los estudios de mercado que sustenten la contratación a realizar tanto en los aspectos técnicos, legales y económicos.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	26			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Hallazgo 27: El convenio interadministrativo suscrito con la CHEC, con el objeto de suministrar energía para el sistema de alumbrado público, cuya ejecución material se efectuó desde el 31 de enero del 2012, el registro presupuestal se llevó a cabo el 28 de marzo siguiente, tres días antes de finalizar el plazo inicialmente pactado en el contrato.	Se origina en la omisión de la aplicación de las normas presupuestales.	Se realiza por parte de la Unidad Jurídica de InVama una capacitación a los empleados del área administrativa sobre el proceso de contratación específicamente los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio de los contratos.	Se realiza por parte de la Unidad Jurídica de InVama una capacitación a los empleados del área administrativa sobre el proceso de contratación específicamente los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio de los contratos.	Documento	1	2014/02/01	2014/02/28	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Hallazgo 27: El convenio interadministrativo suscrito con la CHEC, con el objeto de suministrar energía para el sistema de alumbrado público, cuya ejecución material se efectuó desde el 31 de enero del 2012, el registro presupuestal se llevó a cabo el 28 de marzo siguiente, tres días antes de finalizar el plazo inicialmente pactado en el contrato.	Se origina en la omisión de la aplicación de las normas presupuestales.	Todos los contratos previo a su iniciación deberán tener el respectivo Registro Presupuestal expedido por el Profesional Universitario (contador) de InVama.	Todos los contratos previo a su iniciación deberán tener el respectivo Registro Presupuestal expedido por el Profesional Universitario (contador) de InVama.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	25			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	Hallazgo 28: En el convenio interadministrativo suscrito en abril de 2004 con la empresa Aguas de Manizales para la prestación de servicios de facturación, impresión, reparto de facturas y recaudo por cancelación de facturas para los usuarios del servicio de alumbrado público, se evidencia que dentro de las cláusulas que lo conforman no se contempla la figura del interventor o supervisor para llevar a cabo las funciones de seguimiento a la ejecución contractual de acuerdo con las normas legales aplicables y al manual de interventoría del INVAMA. Así mismo, no se encontraron informes de verificación y cumplimiento del objeto contractual.	La anterior situación se presenta por cuanto el convenio 2004-0001 no especifica a cargo de quien se ejerce la interventoría o supervisión del convenio.	En el contrato interadministrativo 2004001, cláusula cuarta coordinación se solicitara a Aguas de Manizales por escrito la información que requiere la entidad correspondiente a el cumplimiento del objeto contractual.	En el contrato interadministrativo 2004001, cláusula cuarta coordinación se solicitara a Aguas de Manizales por escrito la información que requiere la entidad correspondiente a el cumplimiento del objeto contractual.	Documento	1	2014/02/01	2014/02/28	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	Hallazgo 28: En el convenio interadministrativo suscrito en abril de 2004 con la empresa Aguas de Manizales para la prestación de servicios de facturación, impresión, reparto de facturas y recaudo por cancelación de facturas para los usuarios del servicio de alumbrado público, se evidencia que dentro de las cláusulas que lo conforman no se contempla la figura del interventor o supervisor para llevar a cabo las funciones de seguimiento a la ejecución contractual de acuerdo con las normas legales aplicables y al manual de interventoría del INVAMA. Así mismo, no se encontraron informes de verificación y cumplimiento del objeto contractual.	La anterior situación se presenta por cuanto el convenio 2004-0001 no especifica a cargo de quien se ejerce la interventoría o supervisión del convenio.	Enviar los informes respectivos de la ejecución del convenio de las vigencias 2012 y 2013 a la Unidad Jurídica de InVama con periodicidad mensual de la ejecución del convenio de la vigencia del año 2014, y siguientes para que reposen en el convenio.	Enviar los informes respectivos de la ejecución del convenio de las vigencias 2012 y 2013 a la Unidad Jurídica de InVama con periodicidad mensual de la ejecución del convenio de la vigencia del año 2014 y siguientes para que reposen en el convenio.	Documento	1	2014/03/01	2014/03/30	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29	Hallazgo 29: El convenio interadministrativo celebrado entre INVAMA y la CHEC, sin número del 1 de enero de 2012, para el suministro de energía para el Alumbrado Público, carece de informes de interventoría.	Debilidad en el control.	Se realiza por parte de la Unidad Jurídica de InVama una capacitación a los empleados del área administrativa sobre el proceso de contratación específicamente lo relacionado con los informes de interventoría que se deben presentar.	Se realiza por parte de la Unidad Jurídica de InVama una capacitación a los empleados del área administrativa sobre el proceso de contratación específicamente lo relacionado con los informes de interventoría que se deben presentar.	Documento	1	2014/03/01	2014/03/30	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29	Hallazgo 29: El convenio interadministrativo celebrado entre INVAMA y la CHEC, sin número del 1 de enero de 2012, para el suministro de energía para el Alumbrado Público, carece de informes de interventoría.	Debilidad en el control.	Se realiza por parte de la Oficina de Control Interno un informe semestral en el cual se verifique el cumplimiento de los informes que deben presentar los interventores de los contratos.	Se realiza por parte de la Oficina de Control Interno un informe semestral en el cual se verifique el cumplimiento de los informes que deben presentar los interventores de los contratos.	Documento	1	2014/01/02	2014/12/30	52			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Hallazgo 30: En el contrato número 120227022, se evidencia que las actas parciales fueron suscritas antes de terminar el periodo por el cual se estaba realizando, tal situación se presenta en 8 de las nueve actas en las cuales se da por avalado el cumplimiento del objeto contractual sin llevarse a cabo totalmente durante el periodo señalado en la misma.	Se evidencia debilidades en el sistema de control interno administrativo e incumplimiento de la normatividad interna del ente auditado como lo es el manual de funciones del interventor.	Todos las Actas parciales tendrán anexos los documentos soportes en los cuales se pueda evidenciar la correcta ejecución de las condiciones contractuales del suministro del bien o servicio en los periodos de tiempo determinados.	Todos las Actas parciales tendrán anexos los documentos soportes en los cuales se pueda evidenciar la correcta ejecución de las condiciones contractuales del suministro del bien o servicio en los periodos de tiempo determinados.	Documento	1	2014/03/01	2014/03/30	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Hallazgo 30: En el contrato número 120227022, se evidencia que las actas parciales fueron suscritas antes de terminar el periodo por el cual se estaba realizando, tal situación se presenta en 8 de las nueve actas en las cuales se da por avalado el cumplimiento del objeto contractual sin llevarse a cabo totalmente durante el periodo señalado en la misma.	Se evidencia debilidades en el sistema de control interno administrativo e incumplimiento de la normatividad interna del ente auditado como lo es el manual de funciones del interventor.	Se realiza por parte de la Unidad Jurídica de InVama una capacitación a los empleados del área administrativa sobre el proceso de contratación específicamente los requisitos necesarios para la elaboración de las actas parciales en las cuales se evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales así como la suscripción de las actas respectivas una vez se evidencie la prestación del bien o el servicio.	Se realiza por parte de la Unidad Jurídica de InVama una capacitación a los empleados del área administrativa sobre el proceso de contratación específicamente los requisitos necesarios para la elaboración de las actas parciales en las cuales se evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales así como la suscripción de las actas respectivas una vez se evidencie la prestación del bien o el servicio.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	26			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	31	Hallazgo 31: En el convenio suscrito con la CHEC para el suministro de energía no contempla los aspectos identificados con los literales f) periodo de facturación y h) intereses moratorios de la resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.	Inaplicación de la norma citada.	Los contratos que suscriba la entidad y que tengan por objeto el suministro de energía contendrán todos los items identificados en la resolución 123 de 2011 referentes a los requisitos contractuales del mismo.	Los contratos que suscriba la entidad y que tengan por objeto el suministro de energía contendrán todos los items identificados en la resolución 123 de 2011 referentes a los requisitos contractuales del mismo.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	26			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	31	Hallazgo 31: En el convenio suscrito con la CHEC para el suministro de energía no contempla los aspectos identificados con los literales f) periodo de facturación y h) intereses moratorios de la resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.	Inaplicación de la norma citada.	Se realiza Otro Si al contrato de suministro de energía vigente en el cual se incorporen los aspectos correspondientes a los literales f) periodo de facturación y h) intereses moratorios contenidos en la de la Resolución 123 de 2011.	Se realiza Otro Si al contrato de suministro de energía vigente en el cual se incorporen los aspectos correspondientes a los literales f) periodo de facturación y h) intereses moratorios contenidos en la de la Resolución 123 de 2011.	Documento	1	2014/03/01	2014/03/30	4			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32	Hallazgo 32: La cuenta contable 11100503 en la cual se depositan los recursos de operación por alumbrado público presentaba un saldo de \$ 240 millones, valor este que al ser conciliado con los movimientos contables presentados durante el ejercicio difiere en un valor de \$ 503 millones, situación esta que es producto de transacciones o movimientos entre las cuentas en las cuales se manejan las diferentes fuentes de recursos.	ausado por transacciones o movimientos entre las cuentas en las cuales se manejan las diferentes fuentes de recursos que se cancelan por una sola fuente pero no existe la debida oportunidad para efectuar el traslado o ajuste correspondiente hacia la fuente origen del gasto.	Se realizaran traslados e informes de los diferentes fondos de la entidad de manera periódica y conforme a las disponibilidades de cada uno de los fondos, establecidos para la diferenciación del manejo de tesorería de la entidad.	Se realizaran traslados e informes de los diferentes fondos de la entidad de manera periódica y conforme a las disponibilidades de cada uno de los fondos, establecidos para la diferenciación del manejo de tesorería de la entidad.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	26			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	33	Hallazgo 33: De la revisión contable se encontró saldos sin conciliar de cartera e inventarios por valor de \$ 367 millones.	Debilidad de control interno contable.	Se realiza depuración de saldos contables correspondiente a cartera e inventarios de la entidad.	Se realiza depuración de saldos contables correspondiente a cartera e inventarios de la entidad.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	26			
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	33	Hallazgo 33: De la revisión contable se encontró saldos sin conciliar de cartera e inventarios por valor de \$ 367 millones.	Debilidad de control interno contable.	Se realizaran revisiones semestrales por parte de la oficina de Control Interno en la cual se evidencien las respectivas conciliaciones de cartera y contabilidad así como inventarios y contabilidad.	Se realizaran revisiones semestrales por parte de la oficina de Control Interno en la cual se evidencien las respectivas conciliaciones de cartera y contabilidad así como inventarios y contabilidad.	Documento	1	2014/01/01	2014/06/30	26			

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP															
[1]	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	34	Hallazgo 34: Se evidenció que la cuenta 15180898 denominada "IVA asumido" en la que se discrimina el IVA producto de la compra de materiales y suministros, a diciembre 31 de 2012 registra un saldo de 5 53 millones, cuenta que debe ser acreditada con el consumo de los materiales y suministros, situación que no se lleva a cabo.	Causado por debilidades en el control interno contable.	Se procedió por parte de la entidad a realizar los respectivos ajustes en la cuenta 15180898	Se procedió por parte de la entidad a realizar los respectivos ajustes en la cuenta 15180898	Documento	1	2014/01/01	2014/01/30	4		
							En las salidas de almacén correspondientes a cada mes se realizara el calculo del respectivo Iva y se descontara de la cuenta,	En las salidas de almacén correspondientes a cada mes se realizara el calculo del respectivo Iva y se descontara de la cuenta,	Documento	1	2014/01/01	2014/01/30	4		
[2]															
REGALIAS															
	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 NO	3 FORMULARIO SIN INFORMACIÓN	0	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	0	1900/01/01	1900/01/01	0		0 SIN INFORMACION
ALUMBRADO PÚBLICO															
	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 NO	3 FORMULARIO SIN INFORMACIÓN	0	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	0	1900/01/01	1900/01/01	0		0 SIN INFORMACION
OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS															
	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 NO	3 FORMULARIO SIN INFORMACIÓN	0	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	0	1900/01/01	1900/01/01	0		0 SIN INFORMACION